



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 002 – 2019 - MDSM/A

San Miguel, 02 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, por Ley N° 26497, se crea el registro nacional de identificación y estado Civil, como organismo Autónomo constitucional ente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Jefe de Civil de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital DE San Miguel, al Señor **OSCAR GUTIERREZ HUANCOCO**, identificado con D.N.I. N° 42056923, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la fecha, de acuerdo al tiempo y la modalidad de su contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General ponga de conocimiento la presente Resolución a la oficina REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL -RENIEC, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. Alcaldía
Secretaría General
Procurador Público Municipal.
Asesoría Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ALCALDÍA
CP. Eugenio Yupa Zela
DNI. 43898232
ALCALDE